

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A



## DECRETO

Murcia 28 de noviembre de 2013

### LIBRO DE RESOLUCIONES Servicio de Vivienda

(Art.º 20.2.1 Rgto. orgánico del Gobierno  
y Admón. de 27-5-2004).

Núm.: \_\_\_\_\_

Folio.: \_\_\_\_\_

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestaciones Económicas para alquiler de vivienda, por unidades familiares en situación de especial necesidad, y sin perjuicio con lo establecido en el artículo 10.2, que dispone que "el plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todos los meses del año" y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2, que indica que "las ayudas se tramitarán y resolverán por orden de presentación de las solicitudes, salvo las referidas a los colectivos de especial atención que tendrán el carácter de preferentes"; en virtud de las competencias que me estan delegadas por Decreto Alcaldía de 14 de junio de 2011, sobre

Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, **VENGO EN DISPONER:**

Establecer la apertura de plazo de solicitud de prestación económica para alquiler de vivienda para el día 8 de Enero de 2014.

### CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA



*[Firma]*  
Juan Antonio Bernabé Caballero

forje con sus antecedentes  
El Jefe del Servicio de Vivienda

Fdo.- Joaquín Solana Ibáñez

10/13